

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Gimileo, a 24 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas a varios contratistas 4.201

A fin de proceder a la devolución de las fianzas contituidas por los contratistas que más abajo se relacionan, en garantía de las obras que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

— Urbanización calle Duques de Nájera, tramo República Argentina-Chile. Adjudicataria: Construcciones Gilcón, S.L.

— Urbanización calle Duques de Nájera, tramo Viveros-Chile y alcantarillado en la misma calle. Adjudicataria: Zangroniz Samaniego, S.A.

— Acondicionamiento de pérgola en el Auditorium del Espolón. Adjudicataria: C.L.E.S. de Mantenimiento Integral, S.A.

— Aceras y saneamiento en calle Nueva de Lobete. Adjudicatario: D. Esteban Aranzubia Angulo.

— Red de agua potable y alumbrado público en calle Doctores Castroviejo. Adjudicataria: Instalaciones Eléctricas Zaragoza, S.A.

Logroño, 13 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS

Solicitud de licencia para traslado de fábrica de Salazones de carne y embutidos 4.176

Por D. Ismael Jiménez Pérez se ha solicitado traslado de Industria de Salazones carnicas y ampliación con fábrica de embutidos a su nuevo emplazamiento en Camino del Cementerio. Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan formular ante este Ayuntamiento y por escrito las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Muro de Aguas, 18 de septiembre de 1985.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Solicitud de licencia para legalización de un taller de chapistería 4.146

Por D. Juan Carlos Azofra Hermosilla se ha solicitado licencia municipal para la legalización de un taller de chapistería, con emplazamiento en calle La Cuesta s/n de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Navarrete, a 8 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para adaptación y reforma de local destinado a Salón de Juegos Recreativos 4.147

Doña Ana Santamaría Zapata ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la adaptación y reforma de un local de su propiedad, ubicado en la calle Herrerías, núm. 26, de este municipio, con el fin de destinarlo a Salón de Juegos Recreativos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con el art. 37-1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición, como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navarrete, a 7 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Solicitud de licencia para ampliación de local con destino a industria de envasado de productos hortofrutícolas 4.202

D. Andres Garcia Herce, vecino de Quel, solicita Licencia Municipal para ampliación de instalaciones en interior de nave para manipulado, clasificado y envasado de productor hortofrutícolas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y art. 44 de la Orden de 15 de marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el B.O.R.

Quel, 14 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para la instalación de un taller de carpintería 4.203

Por D. Alfredo Digiacoimo Bretón se ha solicitado licencia para instalación de taller de carpintería, con emplazamiento en C/ Cascajuelo, 82.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 13 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Solicitud de licencia para la instalación de una pescadería 4.204

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Asensio, hace saber: Que por D. Juan Rodriguez Crespo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en C/ Horno Viejo, sito en San Asensio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

En San Asensio, a 12 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para la instalación de una pescadería 4.205

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Asensio, hace saber: Que por D.ª Gloria Apellaniz López de la Calle solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en C/ Pecho Las Cuevas, n.º 25, sito en San Asensio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

En San Asensio, a 12 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Solicitud de licencia para la instalación de una planta de hormigón 4.206

D. Julio Angulo Arenzana, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para apertura de una Planta de Hormigón a ubicar en la Ctra. de Cenicero.

En cumplimiento del art. 30.2. apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Uruñuela, a 13 de noviembre de 1985.— El Alcalde.